



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0034426/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 497/2014

VISTO

La Resolución Decanal N° 412/2014 por la que se autoriza el llamado a la Licitación Privada N° 28/2014, para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadró en el Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1º de la Ordenanza HCS 1/2014; Artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01; Artículo 17 del Decreto 893/12;

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión Evaluadora del día 20 de agosto del corriente, que consta en fs. 550 a 552, quien aconseja adjudicar a la empresa Serligrál SRL, la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por seis meses, por considerar que es adecuada la cantidad de operarios propuestos por la empresa, y que la relación costo mensual-horas hombres diarias es la más beneficiosa para la Facultad;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la empresa Serligrál SRL (CUIT: 30-71158255-6), la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por seis meses, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 412/2014, en la suma de \$ 49.990,00 (pesos cuarenta y nueve mil novecientos noventa con 00/100) mensuales, con las reducciones que correspondan para el período de receso. La prestación del servicio será desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 1 de septiembre de 2014.
mas


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF